



CONVOCATORIA DEDE-04-2026

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS ESPECIALIZADAS, EXPOSICIONES LOCALES Y REGIONALES 2026

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en coordinación con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial;

CONVOCAN

A Gobiernos Municipales, Cámaras, Organismos Empresariales, Personas Físicas y/o Morales y Asociaciones legalmente constituidas a participar en el proceso de solicitud de apoyos económicos para la organización de Expos, Encuentros de Negocios, Ferias Especializadas, Congresos y la participación en ferias especializadas fuera de su municipio de origen, que se lleven a cabo en el Estado de Chihuahua o que representen al estado en otros espacios durante el ejercicio fiscal 2026. Esta iniciativa busca impulsar la economía local, fortalecer el tejido empresarial y fomentar el emprendimiento regional mediante eventos estratégicos que generen valor, vinculación y oportunidades de negocio.

BASES

1. Objeto Apoyar la realización y/o participación en eventos con enfoque empresarial, comercial y de emprendimiento que contribuyan a:

- Promover el desarrollo económico de los municipios.
- Estimular la innovación y la competitividad empresarial.
- Facilitar la vinculación entre empresas, instituciones y consumidores.
- Posicionar sectores estratégicos del estado.
- Facilitar la participación de empresas chihuahuenses en ferias especializadas nacionales o regionales mediante el pago de conceptos como montaje y piso.

2. Vigencia Del 16 de febrero al 31 de diciembre 2026



3. Población Objetivo Personas Físicas y/o Morales, Gobiernos Municipales, Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones civiles con objetivos relacionados al desarrollo económico y empresarial.

4. Cobertura Toda la geografía del Estado de Chihuahua.

5. Criterios de elegibilidad

El apoyo para la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras se otorgará a todas las personas físicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Que se cumpla con lo descrito en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y

Escalamientos de MiPymes Comerciales, el cual describe:

Artículo 12.

- I. Estar dirigidos a la población objetivo establecida en el artículo 4 de las presentes Reglas.
- II. Estar domiciliados en el Estado de Chihuahua.
- III. Ser personas físicas y morales que desarrollen alguna actividad empresarial, debidamente constituida legal y fiscalmente ante el Servicio de Administración Tributaria, que acrediten su personalidad jurídica y su situación fiscal.
- IV. Ser personas jurídicas, ya sean cámaras, asociaciones y organismos empresariales, clústeres, sociedades civiles, sociedades mercantiles y universidades públicas y privadas.
- V. Ser entidades públicas y organismos descentralizados u otras entidades de los tres niveles de gobierno.
- VI. Realizar actividades en beneficio de las MIPyMEs comerciales, a través de la presentación de proyectos para: establecer una nueva empresa, o bien que busque incrementar la competitividad, desarrollo o productividad de una ya existente.
- VII. Justificar la viabilidad del proyecto.
- VIII. Enumerar los impactos esperados, como generación de empleos, derrama económica esperada, incremento en ventas, entre otros, según sea aplicable.
- IX. Presentar un presupuesto que identifique y justifique los conceptos a apoyar.



- X. Ser personas sujetas de derecho que cumplan con los requisitos descritos en el artículo 13 de las presentes Reglas.

6. Requisitos

- I. Ser persona física o moral establecida en el Estado.
- II. Compromiso de asistencia al evento.
- III. Capacidad de producción de acuerdo al apoyo para el evento en el que se va a participar.
- IV. Cumplir con lo descrito en el artículo 13 de las presentes Reglas del Programa según sea aplicable.

Artículo 13.- Para acceder a los apoyos que se otorgan con motivo del Programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Subapartado 1. Requisitos generales para los apoyos económicos o en especie

- I. Presentar Formato Único de Solicitud de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, según Anexo No. 16 de las presentes Reglas. Esta documentación puede ser presentada de manera impresa o digital, según lo descrito en el artículo 24.
- II. Presentar un documento en hoja membretada, dirigido a la persona titular de la Secretaría, en formato original o digital, que contenga la solicitud formal del apoyo económico o en especie. Este documento deberá especificar el monto solicitado en números y letras, así como una descripción detallada del trámite, servicio o beneficio requerido. Además, deberá incluir la descripción del proyecto, señalando su objetivo, alcance y población beneficiada; los indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir los avances y resultados esperados; y el impacto del apoyo solicitado, detallando los beneficios económicos, sociales o productivos que se generarán a partir del recurso otorgado. En caso de que el trámite o servicio solicitado cuente con especificaciones adicionales, estas deberán ser incluidas en el documento para su correcta evaluación y validación.
- III. Cumplir con lo descrito en el anexo que corresponda al servicio brindado en las presentes Reglas.



Subpartado 2. Requisitos para personas físicas actividad empresarial o inscritas en régimen de incorporación fiscal y/o régimen de simplificado de confianza

- I. Una copia simple y legible, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía. Se aceptarán como identificación oficial la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral "INE", el pasaporte vigente o la cédula profesional con fotografía.
- II. Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con actividad económica y/o empresarial.
- III. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de cuatro meses.
- IV. Una copia simple legible de acta de nacimiento.
- V. Copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancario, a nombre de la persona beneficiaria, que contenga número de cuenta activa y clave interbancaria.

Subpartado 3. Requisitos para personas morales

- I. Una copia simple legible de escritura constitutiva y sus modificaciones, según sea aplicable, que deberá contener los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado.
- II. Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con actividad económica y/o empresarial.
- III. Una copia simple legible del poder del representante legal, en caso de que no sea nombrado en la escritura constitutiva.
- IV. Una copia simple legible de la identificación oficial con fotografía vigente anverso y reverso del representante legal. Se aceptarán como identificación oficial la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral "INE", el pasaporte vigente o la cédula profesional con fotografía.
- VI. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta



Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de cuatro meses.

- VII. Copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancario, a nombre de la persona beneficiaria, que contenga número de cuenta activa y clave interbancaria, según sea aplicable.

7. Restricciones

- Solo se otorgará apoyo a proyectos que cumplan con el enfoque empresarial y de emprendimiento descrito en esta convocatoria.
- No se considerarán elegibles los siguientes tipos de eventos:
 - Artísticos, culturales, religiosos, deportivos, sociales, cinematográficos o educativos sin enfoque económico.
 - Premios, certámenes de belleza o festividades populares.
 - Actividades de empresas privadas dedicadas a la organización de eventos.
- No se financiarán adquisiciones de equipo como computadoras, impresoras, pantallas, mobiliario, etc.
- Proyectos que no presenten impacto económico medible serán descartados.
- Expedientes incompletos o con documentación ilegible no serán registrados.
- Se podrá requerir información adicional con un plazo máximo de 10 días hábiles. El incumplimiento conllevará la cancelación del trámite.

8. Documentación requerida para convenio y trámite de pago

Para Gobiernos Municipales:

1. Constancia de mayoría y validez de elección (copia simple).
2. Credencial de elector del presidente municipal (copia simple).
3. Comprobante de domicilio reciente (copia simple).
4. Oficio de solicitud del apoyo.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Carátula bancaria con CLABE interbancaria, nombre del beneficiario y nombre del banco (legible).

Para Cámaras, Organismos Empresariales o Asociaciones:

1. Acta constitutiva de la organización (copia simple).
2. Poder notarial del representante legal (copia simple).



3. Identificación oficial del representante legal (copia simple).
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. Comprobante de domicilio reciente (copia simple).
6. Oficio de solicitud del apoyo económico dirigido a la Secretaría.
7. Carátula bancaria con CLABE interbancaria, nombre del beneficiario y banco (legible).

9. Reporte de Seguimiento

Dentro de un plazo no mayor a 60 días posteriores a la realización del evento, se deberá entregar un informe detallado que incluya:

- Evidencia fotográfica del evento.
- Resultados alcanzados con relación a los objetivos propuestos.
- Indicadores de impacto económico como: derrama generada, número de empleos, convenios firmados, empresas beneficiadas, número de asistentes, etc.
- Anexo No. 17 de las Reglas de Operación de Emprendimientos y Escalamiento de Mipymes.

10. Respuesta a las solicitudes

- Todos los proyectos serán evaluados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
- Se notificará a los solicitantes el resultado del dictamen y, en su caso, el monto del apoyo autorizado.
- En caso de que la Secretaría de Hacienda solicite documentación adicional para el trámite de pago, esta deberá entregarse a la brevedad para no afectar la gestión del recurso.

Para mayor información, las y los interesados pueden comunicarse al correo oficial fortalecimientoside@gmail.com o al teléfono institucional de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (614) 4423300 ext. 23339, 23420 o 23426.